

INFORME
Área Jurídica
Área TIC

Ref: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de: Centralita Telefónica, Servicio de Telefonía Fija y Datos, Servicio de Telefonía Móvil, Plataforma de envío de SMS y Servicio de Correo Electrónico Corporativo, de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., MUVISA.

Fecha: 30/07/2019

Motivo del Informe: Rectificación de errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se INFORMA:

A petición del Sr. Consejero Delegado se emite el siguiente informe relativo al asunto arriba indicado.

Que con fecha 18 de julio de 2019, se resolvió por este Consejero Delegado lo siguiente:

*“**Primero:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, con su anexo, para la contratación del servicio y suministro de centralita telefónica, servicio de telefonía fija y datos, servicio de telefonía móvil, plataforma de envío de SMS y servicio de correo electrónico corporativo para esta Sociedad Municipal, que se acompañan de los Informes Justificativos del Área Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Área Jurídica, respectivamente.*

***Segundo:** Efectuar el procedimiento para su contratación, en base a los referidos Pliegos.*

***Tercero:** Publicar en el Perfil del Contratante de esta Sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.”*

Que se ha licitado el citado procedimiento a través de la Plataforma de Contratación del Estado, el pasado 23 de julio de 2019, con lo que el plazo de presentación de ofertas habría finalizado el 07 de agosto de 2019 a las 11:00 h, hora canaria.

Una vez publicados los mismos, se han detectado una serie de errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichos errores son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



1) En el Pliego de **Prescripciones Técnicas Particulares:**

1.1) **Donde dice:**

“5.1.13. Criterios de Adjudicación.

Para la adjudicación del contrato, se realizará la valoración tanto de criterios cuantitativos, como de criterios cualitativos.

Para la adjudicación del Lote 1 se han fijado varios criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	50 %	Se considera baja temeraria la que exceda el 15% a la baja de la media aritmética de las ofertas presentadas. Para calcular la media, se excluirá la oferta más alta cuando ésta supere en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
Telefonía Fija y Móvil	20 %	Se valorarán las especificaciones técnicas ofrecidas por los licitadores.
Documentación	30 %	Se valorará la documentación presentada por los licitadores.

Tabla 1, Lote 1, criterios

(...)”

Debe decir:

“5.1.13. Criterios de Adjudicación.

Para la adjudicación del contrato, se realizará la valoración tanto de criterios cuantitativos, como de criterios cualitativos.

Para la adjudicación del Lote 1 se han fijado varios criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	50 %	Se calcularán las bajas temerarias conforme a lo establecido en la cláusula 25.3 del PCAP.
Telefonía Fija y Móvil	20 %	Se valorarán las especificaciones técnicas ofrecidas por los licitadores.
Documentación	30 %	Se valorará la documentación presentada por los licitadores.

Tabla 2, Lote 1, criterios

(...)”

1.2) **Donde dice:**

“5.2.17. Criterios de Adjudicación

Se estima que la forma de adjudicación del contrato es la de establecer un único criterio, el precio.

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



INFORME Área Jurídica Área TIC

Crterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	100 %	Se considera baja temeraria la que exceda el 15% a la baja de la media aritmética de las ofertas presentadas. Para calcular la media, se excluirá la oferta más alta cuando ésta supere en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

Tabla 3, Lote 2, criterios

(...)"

Debe decir:

"5.2.17. Criterios de Adjudicación

Se estima que la forma de adjudicación del contrato es la de establecer un único criterio, el precio.

Crterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	100 %	Se calcularán las bajas temerarias conforme a lo establecido en la cláusula 25.3 del PCAP.

Tabla 4, Lote 2, criterios

(...)"

Que asimismo, de acuerdo al citado Informe, se ha detectado error material en el punto "2. División en lotes", del Pliego de Prescripciones Técnicas y por consiguiente en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el sentido siguiente:

1.3) Donde dice:

"La distribución económica de los lotes detallados anteriormente es la siguiente:

Lote	Importe total por lote	I.G.I.C.* (I.G.I.C. aplicado 3 %)	Importe total por lote con impuestos
Lote 1	82.330,10 €	2.469,90 €	84.800,00 €
Lote 2	62.135,92 €	1.864,08 €	64.000,00 €
	144.466,01 €	4.333,99 €	148.800,00 €

(...)"

Debe decir:

"La distribución económica de los lotes detallados anteriormente es la siguiente:

Lote	Importe total por lote	I.G.I.C.* (I.G.I.C. aplicado 3 %)	Importe total por lote con impuestos
Lote 1	82.330,10 €	2.469,90 €	84.800,00 €
Lote 2	62.135,92 €	1.864,08 €	64.000,00 €

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



144.466,02 €	4.333,98 €	148.800,00 €
--------------	------------	--------------

(...)"

2) Por otra parte, de acuerdo al mencionado Informe, se ha detectado error material en los siguientes apartados del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como consecuencia de los errores materiales del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el sentido siguiente.

2.1) En el apartado primero, último párrafo, relativo a la definición del objeto del contrato. **Donde dice:**

“La distribución económica de los lotes detallados anteriormente es la siguiente por los tres años más la posible prórroga por el periodo de un año más:

Lote	Importe total por lote	I.G.I.C.* (I.G.I.C. aplicado 3 %)	Importe total por lote con impuestos
Lote 1	82.330,10 €	2.469,90 €	84.800,00 €
Lote 2	62.135,92 €	1.864,08 €	64.000,00 €
Total	144.466,01 €	4.333,99 €	148.800,00 €

**(Se ha aplicado el IGIC vigente; en caso de variación, se aplicará el que corresponda)*

(...)"

Debe Decir:

“La distribución económica de los lotes detallados anteriormente es la siguiente por los tres años más la posible prórroga por el periodo de un año más:

Lote	Importe total por lote	I.G.I.C.* (I.G.I.C. aplicado 3 %)	Importe total por lote con impuestos
Lote 1	82.330,10 €	2.469,90 €	84.800,00 €
Lote 2	62.135,92 €	1.864,08 €	64.000,00 €
Total	144.466,02 €	4.333,98 €	148.800,00 €

**(Se ha aplicado el IGIC vigente; en caso de variación, se aplicará el que corresponda)*

(...)"

2.2) En el apartado cuarto del mencionado anexo. **Donde dice:**

*“El valor estimado, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 apartado a de la LCSP del contrato, sin incluir el I.G.I.C. asciende a **ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis euros con un céntimo (144.466,01 €)**, por los tres años de duración propuestos más prórroga de un año.”*

Debe decir:

*“El valor estimado, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 apartado a de la LCSP del contrato, sin incluir el I.G.I.C. asciende a **ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis euros con dos céntimos (144.466,02 €)**, por los tres años de duración propuestos más prórroga de un año.”*

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



INFORME
Área Jurídica
Área TIC

2.3) En el apartado 5.1, párrafo 3. **Donde dice:**

“La cantidad correspondiente al I.G.I.C. asciende a cuatro mil trescientos treinta y tres euros con noventa y nueve céntimos (4.333,99 €). Se ha aplicado el I.G.I.C. vigente; en caso de variación, se aplicará el que corresponda.”

Debe decir:

“La cantidad correspondiente al I.G.I.C. asciende a cuatro mil trescientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (4.333,98 €). Se ha aplicado el I.G.I.C. vigente; en caso de variación, se aplicará el que corresponda.”

2.4) En el apartado 5.2 párrafo primero del referido Anexo. **Donde dice:**

“El precio del contrato vendrá determinado por la oferta presentada por el adjudicatario, ajustada a los presentes pliegos, y no podrá exceder de la cantidad global de 144.466,01 € más 4.333,99 € de I.G.I.C.”

Debe decir:

“El precio del contrato vendrá determinado por la oferta presentada por el adjudicatario, ajustada a los presentes pliegos, y no podrá exceder de la cantidad global de 144.466,02 € más 4.333,98 € de I.G.I.C.”

2.5) En el apartado 19.1. **Donde dice:**

*“Para la adjudicación del Lote 1 se han fijado varios **critérios basados en el principio de mejor relación calidad-precio**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	50 %	Se considera baja temeraria la que exceda el 15% a la baja de la media aritmética de las ofertas presentadas. Para calcular la media, se excluirá la oferta más alta cuando ésta supere en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
Telefonía Fija y Móvil	20 %	Se valorarán las especificaciones técnicas ofrecidas por los licitadores.
Documentación	30 %	Se valorará la documentación presentada por los licitadores.

(...)

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



Debe decir:

"Para la adjudicación del **Lote 1** se han fijado varios **critérios basados en el principio de mejor relación calidad-precio**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	50 %	Se calcularán las bajas temerarias conforme a lo establecido en el punto 25.3 de este pliego.
Telefonía Fija y Móvil	20 %	Se valorarán las especificaciones técnicas ofrecidas por los licitadores.
Documentación	30 %	Se valorará la documentación presentada por los licitadores.

(...)"

2.6) En el apartado 19.2 del repetido Anexo. **Donde dice:**

"Para la adjudicación del **Lote 2**, se ha fijado como único criterio, el precio.

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	100 %	Se considera baja temeraria la que exceda el 15% a la baja de la media aritmética de las ofertas presentadas. Para calcular la media, se excluirá la oferta más alta cuando ésta supere en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

(...)"

Debe decir:

"Para la adjudicación del **Lote 2**, se ha fijado como único criterio, el precio.

Criterios	Ponderación	Comentario
Oferta Económica	100 %	Se calcularán las bajas temerarias conforme a lo establecido en el punto 25.3 de este pliego.

(...)"

Que con fecha 30 de julio de 2019 se han rectificado los citados Pliegos, que deben publicarse a la mayor brevedad en la plataforma de contratación, para continuar con los trámites de la licitación inicialmente previstos.

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		



INFORME
Área Jurídica
Área TIC

Que por todo lo anteriormente expuesto, **el plazo de presentación de las ofertas se modifica, ampliando el mismo como se indica a continuación:** El plazo de presentación de ofertas se traslada a las 11:00 h, hora canaria, del próximo 16 de agosto de 2019.

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, los abajo firmantes consideran que procede una resolución del Consejero Delegado con los siguientes acuerdos:

Primero: Publicar en la Plataforma de Contratación el Informe Conjunto del Área TIC y Área Jurídica de fecha 30 de julio de 2019 y esta Resolución.

Segundo: Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su anexo.

Tercero: Modificar en la plataforma de contratación los plazos inicialmente previstos, a los que se indican a continuación: El plazo de presentación de ofertas se traslada a las 11:00 h, hora canaria, del próximo 16 de agosto de 2019.

Es todo cuanto se tiene que informar

San Cristóbal de La Laguna a 30 de julio de 2019.

Fdo.: M. Lorenzo Hdez. Luis
Fdo.: Jairo Peña Abreu
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jairo Peña Abreu	Firmado	30/07/2019 18:15:34
	Manuel Lorenzo Hernández Luis	Firmado	30/07/2019 18:13:13
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.muvisa.com/verifirma/code/8DWhIILd4vxNrusNwnoILQ==		

